

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/106/2023 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día tres de mayo de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: La titular Claudia Araceli Palomo López, y los Secretarios de Acuerdo y Trámite, licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras y licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dos de marzo de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **218** audiencias, desahogando **148**, y difiriendo **70**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **217** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **16** medios de auxilio judicial, y librados **52** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **02** sentencias definitivas y **15** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **02** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós no se recibieron amparos directos y únicamente se recibieron **03** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **43** promociones irregulares. La

información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fue de **255** expedientes, a través de **03** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **446** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **2,648** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	1
General	Incompetencias	1
General	Excusas	1
General	Incidentes	10
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	18

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/256/2023 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la **RECOMENDACIÓN** al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 11 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, [REDACTED]

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.	Visitadora Auxiliar

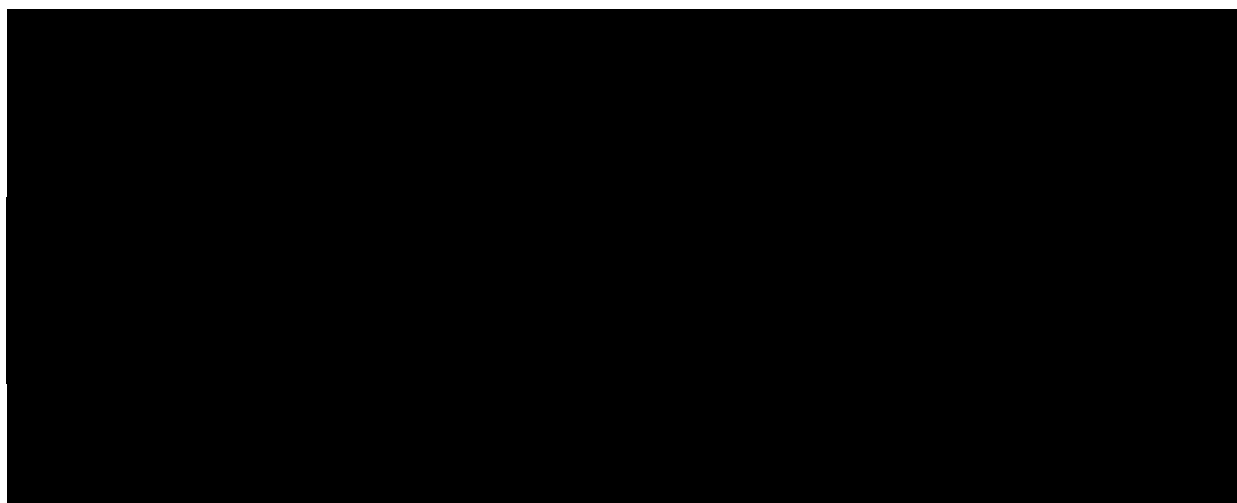
Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la titular del órgano jurisdiccional visitado, Licenciada Claudia Araceli Palomo López, por no contar con su firma electrónica actualizada. Así mismo, manifestó la titular que fue notificada por el H. Consejo de la Judicatura que a partir del día 03/05/2023, entraría en funciones como titular el licenciado Jesús Enrique González Muñiz, por lo que se retiró del órgano jurisdiccional, encontrándose presente en la Visita Judicial Ordinaria el nuevo titular del Juzgado.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	Claudia Aracéli Palomo López	Jueza
2	Edgar Ariel Aguirre Contreras	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Lucia Judith Hernández Villanueva	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Jesús Manuel Alonso Ramos	Actuario
5	Rocio Alejandra Rodríguez García	Actuaria
6	Graciela Mireya Briones Sánchez	Actuaria
7	María Elizabeth Llanas Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Pamela Sarahí Almaguer Aguirre	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Jesús Isaac Silva Sánchez	Secretario Taquimecanógrafo
10	Elsa Daniela Reyna Blanco	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Lizeth Amairani Montoya Cervantes	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Mario Alaín Ojeda Villanueva	Auxiliar Administrativo
13	María del Socorro Morales Morales	Archivista

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.



Aclaraciones:

1.- Es de destacarse que al inicio de la Visita Judicial, la licenciada Claudia Aracéli Palomo López, manifestó que el 28/04/2023, le habían notificado por parte del h. Consejo de la Judicatura que a partir del 03/05/2023, entraría en funciones como titular del Juzgado el licenciado Jesús Enrique González Muñiz, por lo que se retiró del órgano jurisdiccional, quedándose a cargo de la Visita Judicial los Secretarios de Acuerdo y Trámite, licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras y licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, con la presencia del nuevo titular antes mencionado.

2.- La Secretaría de Acuerdo y Trámite, licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, entró en funciones a este órgano jurisdiccional a partir del día 07/02/2023.

3.- Ingresaron a este órgano jurisdiccional como Actuarios las siguientes personas:

*En fecha 16/02/2023, la licenciada Graciela Mireya Briones Sánchez.

*En fecha 01/03/2023, el licenciado Jesús Manuel Alonso Ramos

*En fecha 21/03/2023, la licenciada Rocio Alejandra Rodríguez García.

4.- Ingresaron a este órgano jurisdiccional como Secretarías Mecnógrafas las siguientes personas:

* En fecha 16/02/2023, Pamela Sarahí Almaguer Aguirre.

* En fecha 13/03/2023, Lizeth Amairani Montoya Cervantes.

* En fecha 17/04/2023, Elsa Daniela Reyna Blanco.

5.- Ingresó a este órgano jurisdiccional como Archivista, María del Socorro Morales Morales. fecha 16/02/2023.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	218
Total de audiencias desahogadas.	148
Total de audiencias diferidas.	70
Total de audiencias canceladas.	0

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1.30
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	68%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, lic. Edgar Ariel Aguirre Contreras, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 54 son causas imputables a las partes, 06 causas imputables al juzgado, y 10 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	279/2012-J3	Conciliatoria	19	Inasistencia de las partes
2	1183/2012-J3	Conciliatoria	9	Renuncia abogado patrono
3	1157/2001-J1	Pruebas	15	Inasistencia de la parte demandada incidental
4	1339/2014-J3	Conciliatoria	31	Inasistencia de las partes
5	39/2011-J2	Cuestionamiento a perito	11	Inasistencia de las partes
6	707/2014-J1	Conciliatoria	7	Inasistencia parte demandada
7	989/2011-J2	Conciliatoria	13	Pláticas conciliatorias
8	555/2011-J3	Comparecencia de menores	19	Inasistencia de las partes
9	245/2007-J3	Cuestionamiento a perito	16	Inasistencia perito
10	1517/2016-J1	Comparecencia de menor	2	Falta de preparación

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	1663/2014	SI
2	015/2016	SI
3	69/2016	SI
4	152/2023	SI
5	202/2023	SI
6	401/2023	SI
7	500/2023	SI
8	977/2023	SI
9	1165/2023	SI
10	1447/2023	SI

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	184
Folios de exhortos	33
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	/
Folios cancelados	2
Total de folios recibidos	217

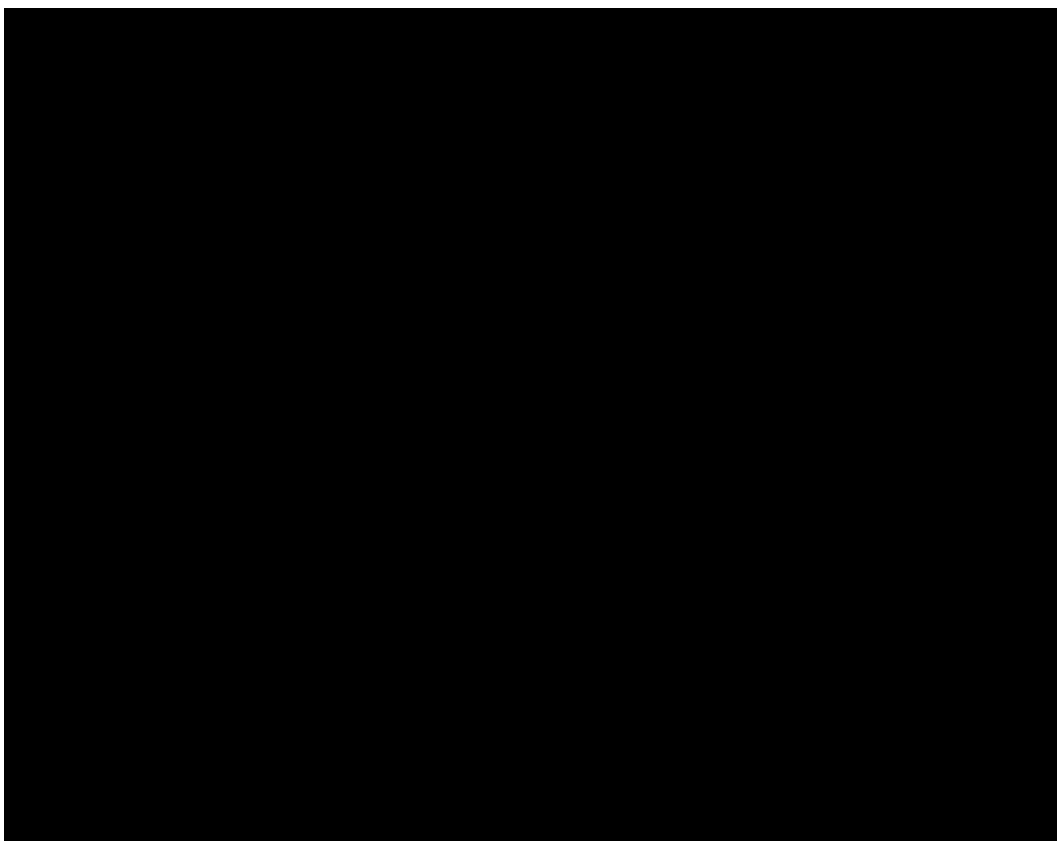
ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
27/04/2023	27/04/2023	1224/2023	50 reverso

De un análisis del libro de registro, se advierte que no está actualizado debidamente.

Aclaración: La totalidad de los folios recibidos corresponde únicamente al mes de diciembre de dos mil veintidós, toda vez que empezó a recibir demandas iniciales en materia de oralidad a partir del mes de diciembre del año dos mil veintidós, esto conforme a lo establecido en el acuerdo 159/2022, en el que se aprueba la incorporación de los juzgados familiares tradicionales de los distritos judiciales de Saltillo, Torreón y Monclova al modelo de justicia familiar oral regulado en la Ley para la Familia y el Código de Procedimientos Familiares, del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el presente acuerdo. La incorporación a la oralidad deberá realizarse a partir del primero de diciembre del presente año.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
16	10	6

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	002/2022	01/12/2022	01/12/2022	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.	
2	006/2022	06/12/2022	07/12/2022	Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar de Irapuato, Guanajuato.	
3	008/2022	08/12/2022	08/12/2022	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón.	
4	009/2022	05/12/2022	14/12/2022	Juzgado Décimo Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.	

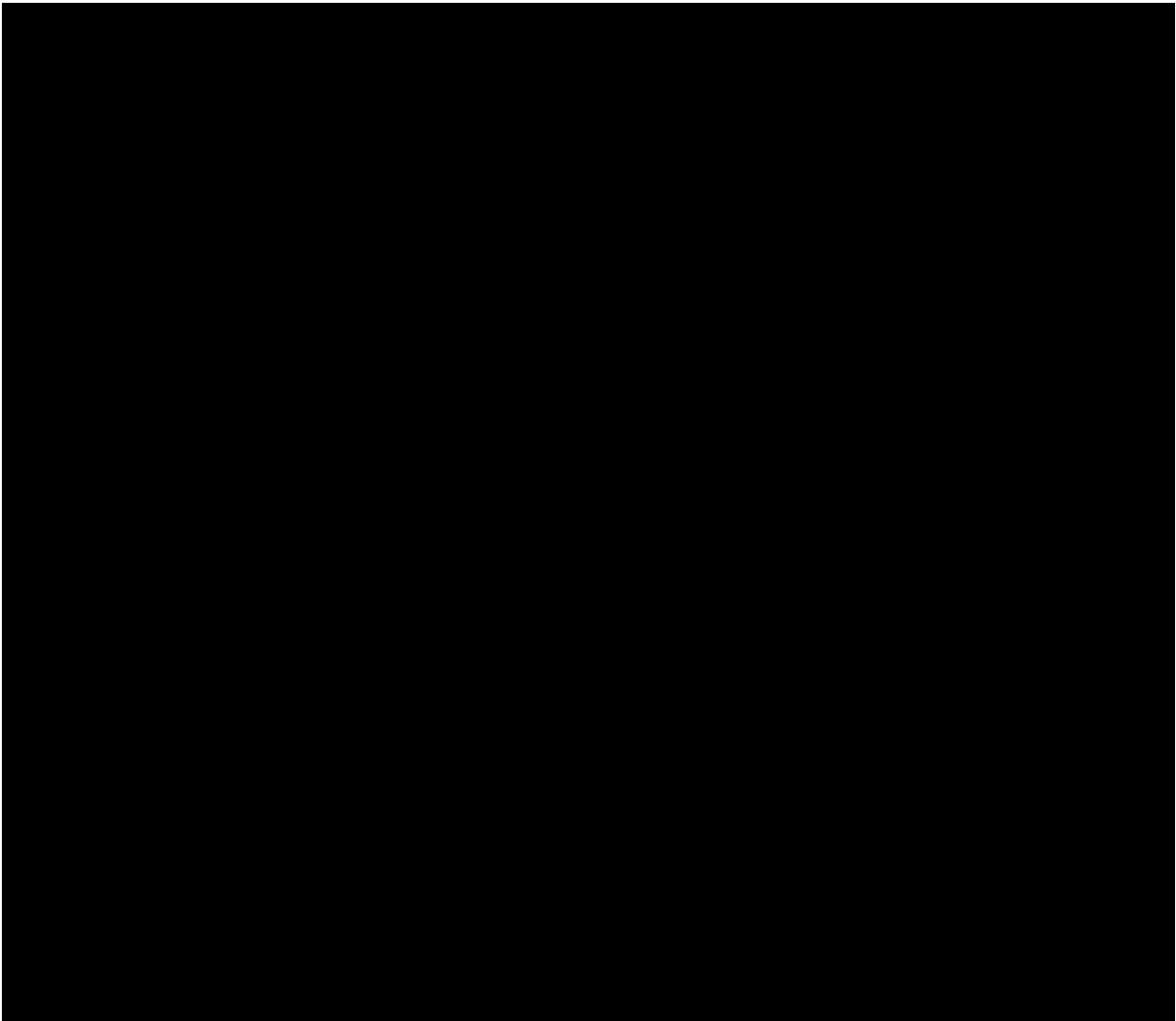
5	010/2022	08/12/2022	14/12/2022	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito de Torreón.	
---	----------	------------	------------	---	--

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
52	7

Aclaración: La totalidad de los exhortos recibidos corresponde únicamente al mes de diciembre de dos mil veintidós, toda vez que se empezó a recibir en materia de oralidad a partir del mes de diciembre del año dos mil veintidós, esto conforme a lo establecido en el acuerdo 159/2022, en el que se aprueba la incorporación de los juzgados familiares tradicionales de los distritos judiciales de Saltillo, Torreón y Monclova al modelo de justicia familiar oral regulado en la Ley para la Familia y el Código de Procedimientos Familiares, del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el presente acuerdo. La incorporación a la oralidad deberá realizarse a partir del primero de diciembre del presente año.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	7
Total de sentencias dictadas	2
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	2
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	5

De las 02 sentencias dictadas, 01 tuvo prórroga.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	25
Total de sentencias dictadas	15
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	10
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	5
Asuntos devueltos a trámite	5

De las 15 sentencias dictadas, 06 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	303/2010-J3	Cancelación de pensión alimenticia	15/09/2022	06/10/2022	3	NO
2	75/2009-J1	Cancelación de pensión alimenticia	24/10/2022	15/11/2022	2	SI
3	1107/2015-J3	Liquidación	19/08/2022	29/08/2022	3	NO
4	757/2008-J2	Liquidación	22/08/2022	01/09/2022	5	NO
5	371/2015-J3	Liquidación	19/08/2022	15/09/2022	17	SI (Fuera de plazo)

Aclaraciones:

1.- La totalidad de las sentencias definitivas corresponden a la materia familiar tradicional, sin que se hayan dictado sentencias definitivas en materia de oralidad en el periodo de revisión.

2.- Asimismo, las 05 sentencias devueltas a trámite la razón fue por cambio de titular, anotaciones que se encuentran en el libro respectivo.

3.- De las 05 sentencias devueltas a trámite 03, fueron por cambio de titular, anotaciones que se encuentran en el libro respectivo.

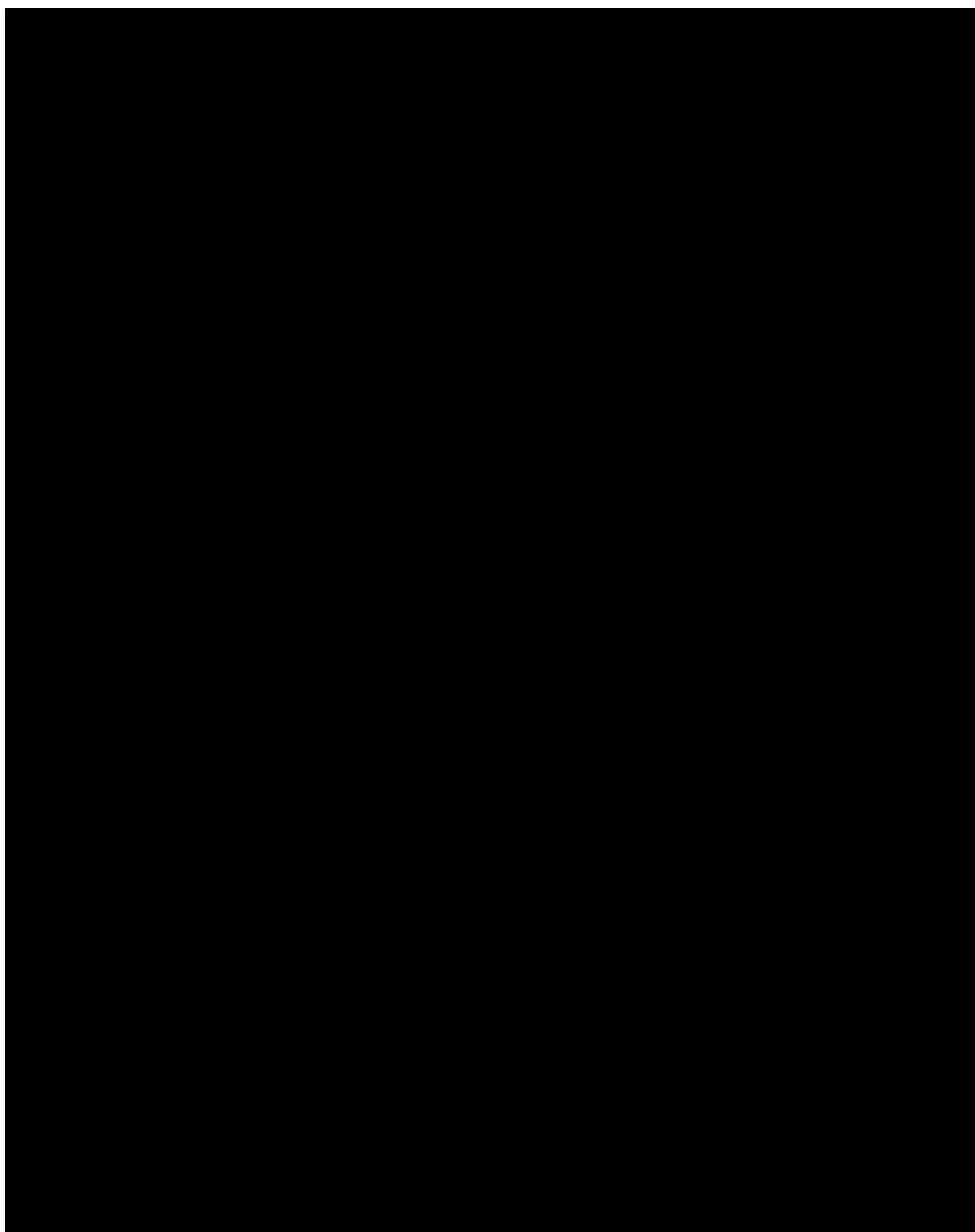
ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
2	0	2

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala Colegiada Civil y Familiar	0	0	0
Tribunal Distrital	2	2	0

Total de Reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	1
---	---

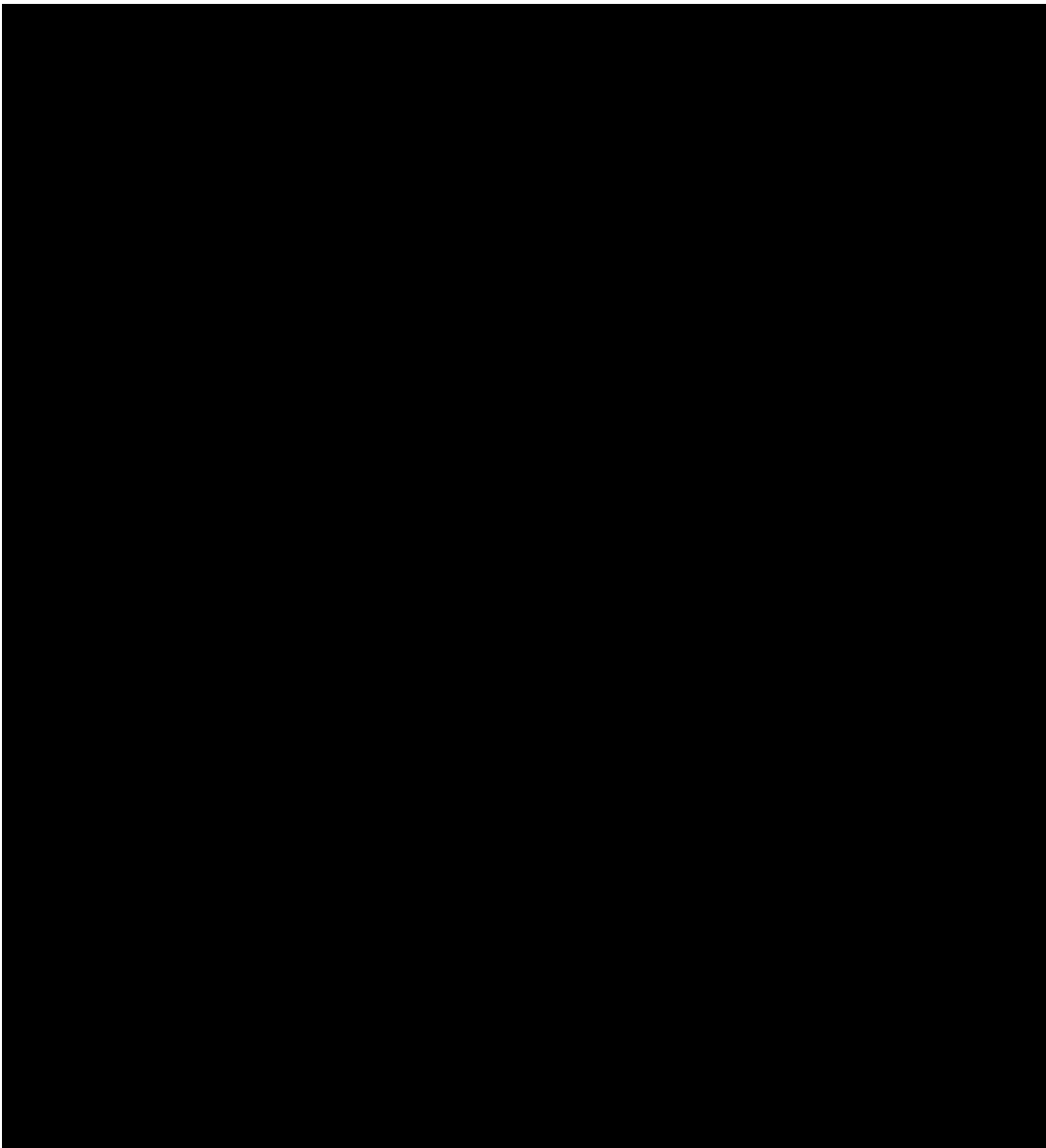


ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	3
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	3

Aclaración: Durante el periodo que se revisa no se recibieron amparos directos.



**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	43
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	/

ANÁLISIS CUALITATIVO

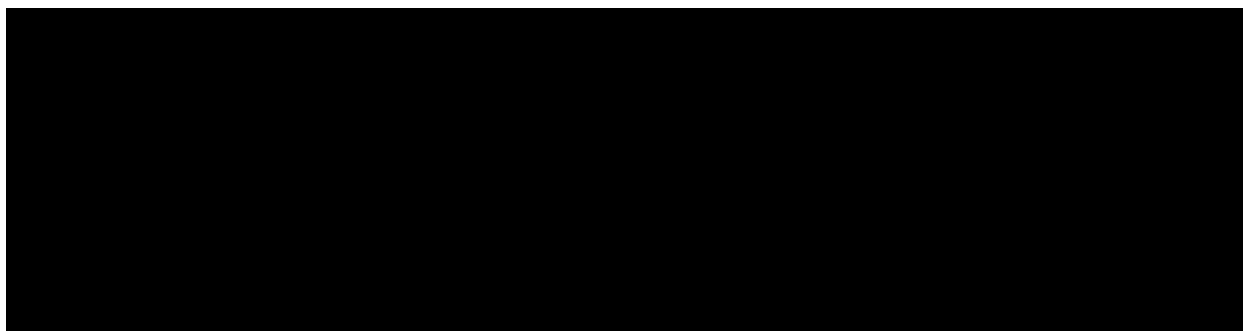
PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Familiar Tradicional	636/2012-J2	17/03/2023	24/04/2023	No corresponde al Juzgado	135 reverso

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que no está actualizado debidamente.

Aclaración: Este Juzgado empezó a recibir demandas iniciales en materia de oralidad a partir del mes de diciembre del año dos mil veintidós, esto conforme a lo establecido en el acuerdo 159/2022, en el que se aprueba la incorporación de los juzgados familiares tradicionales de los distritos judiciales de Saltillo, Torreón y Monclova al modelo de justicia familiar oral regulado en la Ley para la Familia y el Código de Procedimientos Familiares, del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el presente acuerdo. La incorporación a la oralidad deberá realizarse a partir del primero de diciembre del presente año.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	06/09/2022	87/2022	77	
2	06/09/2022	88/2022	98	
3	06/09/2022	89/2022	80	
TOTAL			255	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	255
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	238

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuaria	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciada Laura Alicia Martínez Bustos	206	446	652	6

Aclaraciones:

1.- En el periodo que se revisa, únicamente se encontraba adscrita a este Juzgado la licenciada Laura Alicia Martínez Bustos, sin embargo dejó de laborar en este Juzgado a partir del 10/02/2023.

2.- Asimismo, en fecha 16/02/2023, se incorporó a este Juzgado la licenciada Graciela Mireya Briones Sánchez, en fecha 01/03/2023, el licenciado Jesús Manuel Alonso Ramos y en fecha 21/03/2023, la licenciada Rocio Alejandra Rodríguez García, actuarios que se encuentran adscritos a este Juzgado al día de la visita judicial.

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice si está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	2,830
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	352

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

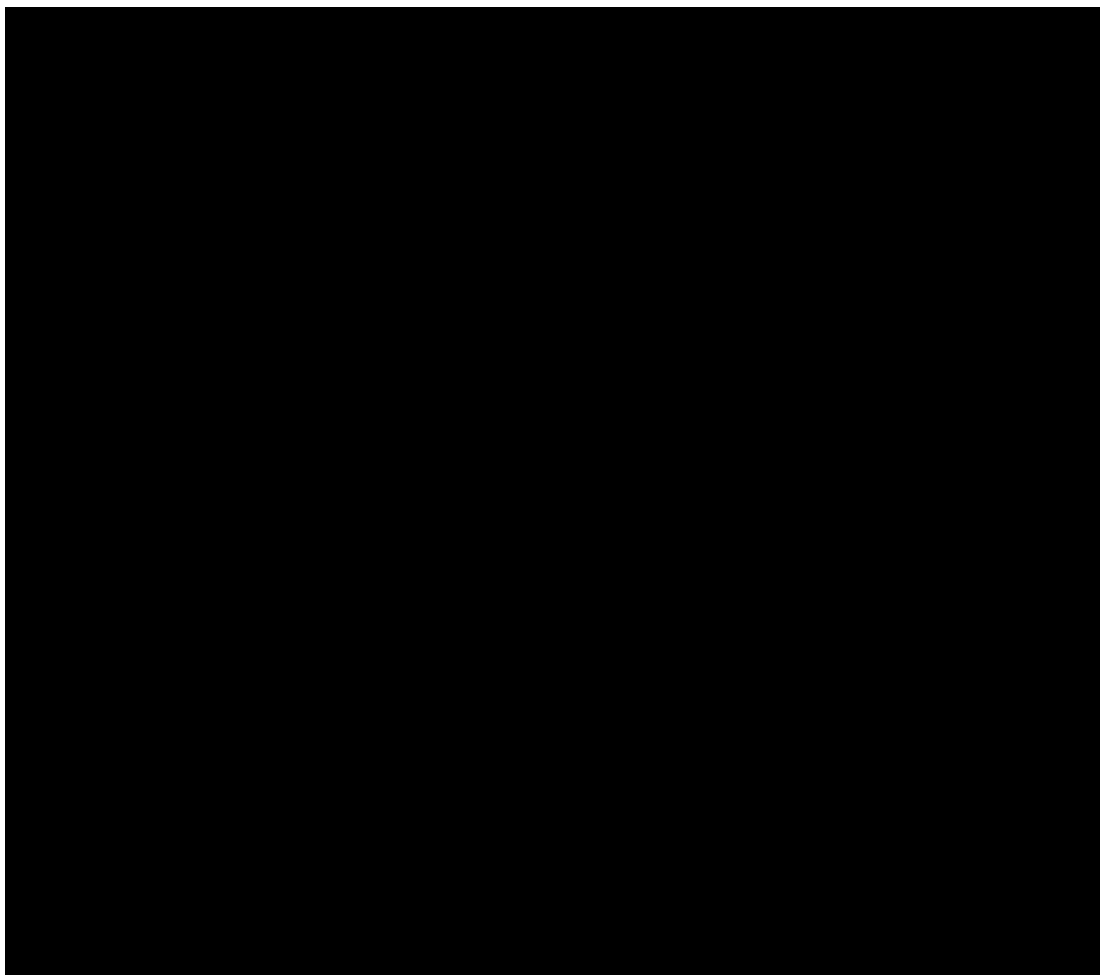
Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	1,828
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	9
---------------------------------	---



**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,026
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

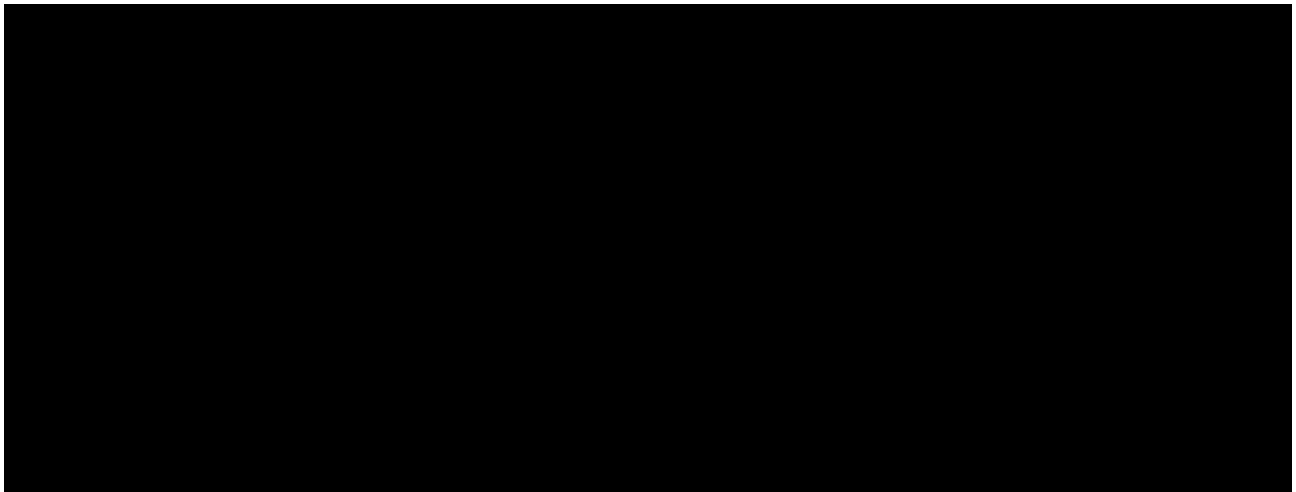
	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras	1,616
2	Licenciado Pedro Isidoro Flores García	1,410

Aclaraciones:

1.- El dato fue obtenido por medio del Sistema de Gestión (SIGE).

2.- El licenciado Pedro Isidoro Flores García, dejó de laborar en este juzgado a partir del 03/02/2023.

3.- En fecha 07/02/2023, se incorporó a este Juzgado la licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, por lo que los acuerdos generados por dicha funcionaria no corresponden a este periodo.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

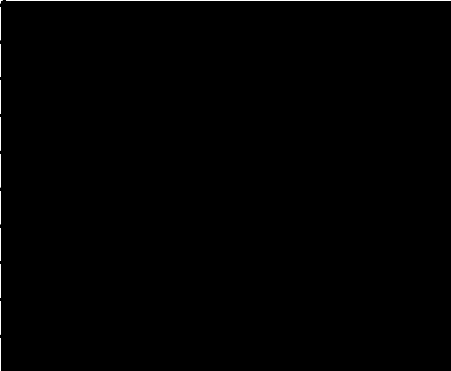
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

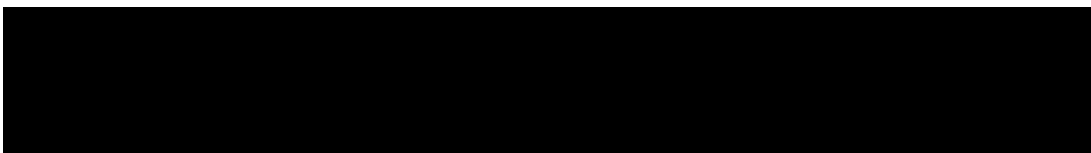
	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	423/2011-J3	276/2011	23/05/2011	20/12/2022	SI
2	911/2012	554/2012	14/09/2012	12/08/2022	NO
3	927/2014-J3	305/2014	03/12/2014	03/08/2022	SI

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	1107/2015-J3	
2	75/2009-J1	
3	615/2009-J2	
4	117/2023	
5	511/2016-J1	
6	53/2023	
7	14/2023	
8	16/2023	
9	371/2015-J2	
10	1049/2014-J2	



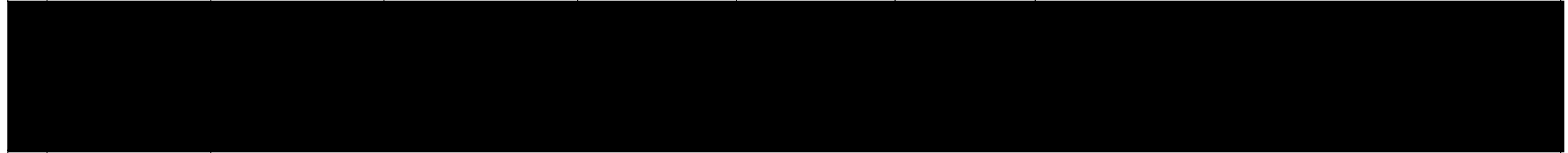
Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 4.0

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
---	-----------------	--------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--



#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
---	------------------------------	------------------------

1	141/2023	Se declaró la incompetencia por territorio para conocer de la demanda incidental planteada, toda vez que del escrito que se presentó se advirtió que da origen a un incidente radicado en el Distrito Judicial de Monclova. Lo anterior de conformidad con los artículos 38, 39 y 40 del Código Procesal Civil del Estado.
---	----------	--

Excusa

1	163/2023	El 23/03/2023 se recibió oficio del Primer Tribunal Distrital, respecto a la resolución de la Excusa planteada por la Jueza, en el que señalaba que la parte actora prestaba sus servicios como mediadora en el Juzgado, lo que pudiera cuestionarse la imparcialidad; misma que no se calificó de legal y se ordenó seguir conociendo del asunto.
---	----------	--

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	19/2016	8/1/2016	Admisión	12/1/2016	2	14/12/2022	18/1/2023	15	No	1764
2	1765/2013-J1	20/11/2013	Prevención	22/11/2013	2	24/1/2023	1/3/2023	25	Si	2351
3	187/2016	12/2/2016	Admisión	19/2/2016	5	13/4/2023	27/4/2023	10	No	1810
4	417/2013	14/4/2013	Admisión	15/4/2022	2308	19/10/2022	3/11/2022	10	No	2436
5	639/2005	17/8/2005	Admisión	18/8/2005	1	7/9/2022	22/9/2022	10	No	4407

6	303/2010	25/3/2010	Admisión	26/3/2010	1	15/9/2022	6/10/2022	13	Si	3215
7	5/2023	4/1/2023	Admisión	10/1/2023	4	14/4/2023	17/4/2023	1	No	73
8	14/2023	9/1/2023	Admisión	12/1/2023	3	28/2/2023	6/3/2023	4	No	40
9	16/2023	12/1/2022	Admisión	13/1/2023	21	24/4/2023	25/4/2023	1	No	92
10	39/2023	1/12/2022	Admisión	19/1/2023	24	24/3/2023	21/4/2023	20	No	90
11	56/2023	9/12/2022	Admisión	24/1/2023	21	24/3/2023	21/4/2023	15	No	84
12	57/2023	9/12/2022	Admisión	24/1/2023	21	2/3/2023	23/3/2023	15	No	63
13	85/2023	2/12/2022	Admisión	27/1/2023	29	22/3/2023	14/4/2023	12	No	84
14	102/2023	5/12/2022	Prevención	10/1/2023	15	12/4/2023	13/4/2023	1	No	82
15	127/2023	20/1/2023	Admisión	9/2/2023	14	13/3/2023	9/4/2023	19	No	55
16	117/2023	5/1/2023	Admisión	3/2/2023	21	23/3/2023	12/4/2023	14	No	69
17	260/2023	10/1/2023	Admisión	17/3/2023	48	19/4/2023	21/4/2023	2	No	73
18	53/2023	13/12/2022	Admisión	24/1/2023	20	24/3/2023	21/4/2023	15	No	83
19	75/2009-J1	27/1/2009	Admisión	29/1/2009	2	24/10/2022	11/11/2022	13	Si	3541
20	68/2023	14/12/2022	Admisión	25/1/2023	20	19/4/2023	21/4/2023	2	No	82
21	104/2023	10/1/2023	Admisión	1/2/2023	16	23/3/2023	24/3/2023	1	No	53
22	58/2023	5/12/2022	Admisión	24/1/2023	25	6/3/2023	22/3/2023	12	No	66
23	929/2007	29/10/2007	Admisión	30/10/2007	1	13/1/2023	27/1/2023	10	No	3910

24	1323/2014-J3	4/9/2014	Admisión	17/9/2014	9	17/1/2023	31/1/2023	10	No	2124
25	619/2011	7/6/2011	Admisión	9/6/2011	2	14/3/2023	22/3/2023	6	No	3007
26	511/2016-J1	18/4/2016	Prevención	19/4/2016	1	8/3/2023	23/3/2023	10	No	1739
27	1037/2014-J2	4/7/2014	Admisión	8/7/2014	2	31/3/2023	12/4/2023	8	No	2219
28	671/2015-J3	5/5/2015	Admisión	12/5/2015	5	7/3/2023	22/3/2023	10	No	1987

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar